



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 07-siete de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, los C.C. Magistrados que integran el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, reunidos en su domicilio que lo es su recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604, en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una **Sesión Ordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad, y al efecto se da inicio a la referida sesión, encontrándose presentes el C. Magistrado Presidente Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, el C. Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, y el C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Informe de las actividades jurisdiccionales practicadas hasta la fecha por el Tribunal.
- 3.- Informe de actividades institucionales del Presidente del Tribunal.
- 4.- Asuntos Generales.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el C. Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, procede a pasar lista de asistencia dándose cuenta de la presencia del C. Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, del C. Doctor GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, y del C. Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA.

Hecho lo anterior, se da cuenta de la existencia del quórum legal y en consecuencia se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se procede al desahogo del **segundo punto** del orden del día y al efecto, el Magistrado Presidente expuso al Pleno la actividad jurisdiccional del mes de **agosto** de este año, siendo respecto a los asuntos jurisdiccionales que a continuación se mencionan:

01.- **EXPEDIENTE No. PES-287/2015 Y SU ACUMULADO PES-288/2015**, denunciado por el C. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** en su carácter de Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; en contra de los C.C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN** y **FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN** y el ente político **MOVIMIENTO CIUDADANO**.

02.- **EXPEDIENTE No. RA-007/2016**, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** promovido por la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO** en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.



Por lo que hace al expediente identificado con la clave **PES-287/2015 Y SU ACUMULADO PES-288/2015**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** denunciado por el C. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** en su carácter de Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en contra de los C.C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN** y **FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN**, así como del ente político **MOVIMIENTO CIUDADANO**. Se informa que respecto al **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**, interpuesto por el C. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** en su carácter de Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la resolución dictada por este organismo jurisdiccional el día 21-veintiuno de diciembre del año 2015-dos mil quince, la mencionada Sala Superior dictó la sentencia respectiva el día 28-veintiocho de julio del año 2016-dos mil dieciséis, en la que revoca la resolución impugnada, para que este Tribunal Electoral, dicte una nueva sentencia. Dictando la nueva sentencia definitiva en fecha 25-veinticinco de agosto del presente año, en la que se tuvo verificativo el incumplimiento de medidas cautelares atribuido a Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y Fernando Elizondo Barragán, por lo que se les impuso una multa, a Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón de \$12,618 (doce mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y a Fernando Elizondo Barragán por \$8,412 (ocho mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.).

En lo que se refiere al expediente identificado con la clave **RA-007/2016**, se informa que el día 25-veinticinco de julio del año que cursa, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**, promueve **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra del acuerdo dictado en fecha 15-quinque de julio de 2016-dos mil dieciséis, por el Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente, y el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo, ambos de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Se tiene que mediante proveído emitido por este organismo electoral el día 28-veintiocho de julio, se admitió a trámite el mencionado Recurso de Apelación, en el cual se señala el día 11-once de agosto, para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. Dicho expediente se turnó a la Ponencia del Magistrado Presidente de este tribunal electoral, para su estudio y resolución, mediante proveído de 28-veintiocho de julio del año en curso. Se continua informando que en Sesión Extraordinaria de fecha 25-veinticinco de agosto del año en curso, este Tribunal Electoral dictó sentencia definitiva, en la que confirma el acuerdo de fecha quince de julio, dictado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Posteriormente, el día 31-treinta y uno de agosto, la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**, interpuso **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** ante la Sala Regional Monterrey-II-Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de la sentencia definitiva dictada por este organismo jurisdiccional el día 25-veinticinco de agosto del referido año.

Con atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Pasando al desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Magistrado Presidente expuso al Pleno en forma cronológica, que el día 01-uno de agosto, el



de la voz y el Magistrado Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes, asistieron al Informe de Labores 2016 del Tribunal Superior de Justicia, organizado por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Continúa el Magistrado Presidente, detallando sus actividades institucionales, informando al Pleno, que los días 18-dieciocho y 19-diecinueve del mes referido anteriormente, el licenciado Carlos Carreón Reyes y las licenciadas Nidia Karina Castillo Céspedes y María Hortensia García Lozano, acudieron a los Talleres para Actuarías, Oficialías de Partes y Archivo Jurisdiccional de los Tribunales y Salas Electorales de México, los cuales fueron organizados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este mismo tenor, da cuenta el Magistrado Presidente que el pasado 25-veinticinco de agosto, el Contador Público Carlos Morales Morales, Director Administrativo de este Tribunal, asistió a la Primera Reunión del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León, la cual fue organizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Una vez más el Magistrado Presidente, continúa detallando al Pleno sus actividades institucionales, informando que el día 31-treinta y uno de agosto, asistió al Sorteo de la Lotería Nacional del billete conmemorativo al 20 aniversario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organizado por el citado Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por último en lo que se refiere a las actividades de índole institucional, el Magistrado Presidente informa, que el día anteriormente citado, 31-treinta y uno de agosto, el Doctor Bruno Refugio Carrillo Medina, asistió a la Presentación de la nueva conformación electoral local para el estado de Nuevo León, organizado por el Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva Nuevo León.

Una vez pasada revista a las actividades de índole institucional y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

A continuación se procede al desahogo del **cuarto punto** del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra el Magistrado Presidente, Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza y expone a los CC. Integrantes del pleno de este H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, se apruebe el pago de una cantidad equivalente a un mes de salario por cada año de servicio prestado, a los magistrados que terminen de ejercer sus funciones de manera definitiva en este órgano electoral.

Expone el Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza que a los Magistrados que han participado en los procesos electorales celebrados en los años de 1997, 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012, al terminar de ejercer sus funciones en este Tribunal, y se retiran de manera definitiva del mismo, se les ha pagado un mes de salario por cada año de servicio, como consta en la documentación comprobatoria de los pagos efectuados a los magistrados que se han separado de manera definitiva de este órgano de justicia electoral.

Igualmente expone el Magistrado Presidente; que de acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral del Estado las percepciones y remuneraciones de los magistrados que integran este Tribunal Electoral deben de estar homologadas a las



que se paguen en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y que en dicha institución se tiene establecido un fondo de retiro que se paga a los magistrados que integran las diferentes salas cuando dejan de prestar sus servicios en dicho órgano judicial.

Los CC. Magistrados que integran el Pleno de este H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, aprueban por unanimidad el cuarto punto del orden del día y acuerdan que dicho pago se efectúe a los magistrados que dejen de prestar sus servicios de manera definitiva en este organismo electoral.

Con atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el cuarto punto de la orden del día.

Siendo las 13:10-trece horas con diez minutos de este mismo día, se concede el tiempo necesario para que el C. Secretario General de Acuerdos proceda a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los C.C. Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y votaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello.
DAMOS FE.-


LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA
MAGISTRADO PRESIDENTE


DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
MAGISTRADO


LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
MAGISTRADO


LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS